

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

1568 Procedimiento ordinario 856/2014.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 856/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Xenia Gil Motellón contra Body Diamond, S.L. y el Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la sentencia n.º 55/2017, de 6/2/2017, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Xenia Gil Motellón, frente a la empresa Body Diamond, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 1286,86 euros en concepto de salarios e indemnización por despido que le resta por abonar a la empresa, más los intereses por mora (10%) sobre la cantidad de 919,38 euros y los legales que correspondan sobre el resto que asciende a 367,48 euros. Y se condena a la demandada a estar y pasar por la presente resolución con las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a la misma.

Respecto a la responsabilidad subsidiaria del Fogasa y en los supuestos establecidos en el art. 33 del ET se estima la citada responsabilidad de la entidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Body Diamond, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de febrero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.